

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2020.

DOMICILIO: **IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE – CAPITAL – SAN JUAN**

CORREO ELECTRONICO: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar – 4221962 (Int. 215)

LUGAR DE APERTURA: **ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO**

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **18/03/2021 - 09:30 HS**

NUMERO DE EXPEDIENTE: **506-002063-2020**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 1.183.168,67=**

FORMULARIO DE OFERTA

OFERENTE _____

Sírvase cotizar precios de conformidad al adjunto Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, para la **REPARACIÓN DE LA MÁQUINA TOPADORA MARCA JOHN DEERE CHAPA PATENTE BSX2 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REPARTICIÓN.**

IMPORTE TOTAL:.....

SON PESOS:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

LICITACIONES Y COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º. OBJETO.

El presente llamado a compulsa abreviada tiene por objeto la **REPARACIÓN DE LA MÁQUINA TOPADORA MARCA JOHN DEERE CHAPA PATENTE BSX2 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REPARTICIÓN.**

2º. OBLIGACIONES

Para tomar parte de la presente LICITACIÓN, los interesados deberán atenerse a lo prescripto en el presente Pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Nº 2000 de Contrataciones y su Decreto Reglamentario. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente Pliego y demás documentación mencionada, por la sola circunstancia de la presentación de la propuesta.-

3º. ENTREGA DE PLIEGOS

La entrega de los Pliegos se realizara en la OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS del DPTO. DE HIDRÁULICA, sitia en calle AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL – DPTO. CONTABLE, y NO TENDRÁ COSTO ALGUNO, conforme la Resolución que autoriza el llamado respectivo. La misma será HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR a la fecha de apertura del acto.-

4º. PUBLICACIÓN:

El DPTO. CONTABLE - SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS, deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para realizar las publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL Y EL **PORTAL COMPRAS PÚBLICAS DE SAN JUAN** <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> durante tres (3) días con cinco (5) días de antelación por lo menos. Además con un plazo de anticipación de diez (10) días corridos anteriores a la fecha de apertura, en la PÁGINA WEB OFICIAL www.hidraulica.sanjuan.gov.ar , según lo dispuesto por el Punto 3º) del Acta 2983 Fecha 07/06/2016 del Honorable Consejo del Departamento de Hidráulica.

5º. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Será realizada por la **COMISIÓN DE EVALUACIONES**, designada por acto administrativo y estará integrada por tres (3) agentes, preferentemente técnicos, quienes pueden requerir asesoramiento de especialistas, la cual se expedirá mediante informe fundado, conforme al Art. 28 de la Ley 2000-A. Dicha comisión verificará que la propuesta reúna todas y cada una de las exigencias formales y sustanciales, que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y cumpla con las provisiones contenidas en el Pliego General y Particular.

La Comisión se reserva la facultad de tomar en especial consideración, a la hora de evaluar las ofertas, la radicación de las personas (físicas o jurídicas) oferentes, privilegiando las radicadas en la Provincia de San Juan, independientemente que sean o no productoras de bienes y servicios, como así también la calidad, la capacidad técnica, las garantías ofrecidas y demás condiciones de la oferta. A tal fin y en similares términos al régimen general de COMPRE SANJUANINO prevista por la legislación vigente, también se podrá tener en cuenta la hora de evaluar las ofertas, la antigüedad como proveedor del estado provincial y ante la repartición licitante y demás antecedentes al respecto.

6º. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Quienes decidan asistir al procedimiento de contratación, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 12º DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, además de los siguientes:

- a) **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, suscripto por el presentante en todas las fojas (anverso y reverso), con aclaración de dicha firma.
- b) **ACREDITACIÓN Y EXISTENCIA DE LA PERSONA OFERENTE**. En caso de Persona Física se acreditará mediante copia certificada por Escribano Público o por la Autoridad administrativa de la repartición que licita, del Documento Nacional de Identidad. En caso de Personas Jurídicas, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los estatutos sociales.
También se deberá adjuntar las actas o constancias de/los representante/s de dicha/s persona/s jurídica/s quien deberá acreditar la representación que invoque, con copias debidamente certificadas.
- c) El oferente deberá proporcionar un número de **TELÉFONO y un CORREO ELECTRÓNICO** vigente a la fecha como medio indubitable de comunicación a los efectos de la licitación. Los oferentes asumen responsabilidad total sobre la vigencia y mantenimiento del medio de comunicación brindado al Dpto. de Hidráulica.
- d) Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el **PAGO DE AUTÓNOMOS DE LOS (3) ÚLTIMOS MESES**.

Las Empresas constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de PAGO DE JUBILACIÓN DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Tanto las Empresas Unipersonales como las Empresas constituidas en sociedades, deberán **PRESENTAR LAS ÚLTIMAS TRES (3) DECLARACIONES Y PAGO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL PERSONAL A SU CARGO**. En caso de no contar con tal personal, deberán presentar declaración jurada, manifestando tal situación (Formulario 931 y/o el que lo sustituye el en futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

7º. RECHAZO AUTOMÁTICO DE LAS OFERTAS

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos 1), 3), 4 y 7) del Artículo 12º y ANEXO I del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y el Art. 6º Inc. a), b) y c) del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, será causal AUTOMÁTICO DE RECHAZO de la oferta por la MESA DE APERTURA quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejara constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos podrán ser cumplimentados y/o presentados dentro de los (2) días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computa desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados por la Repartición. Transcurrido dicho plazo, sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no será considerada.

8º. ADJUDICACION

La adjudicación será por precio total, que en arreglo a lo expresado en los artículos anteriores, hubiese presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Provincia y de esta Dirección.

9º. VARIACION DEL MONTO A PROVEER

La Dirección podrá de conformidad a las necesidades reveladas, incrementar o disminuir las cantidades, en idénticas condiciones hasta un veinte (20%) por ciento como máximo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la Ley de Contrataciones N° 2000 y su Decreto Reglamentario.

10º. CONTRATO

En el Departamento de Hidráulica y la firma adjudicataria se formalizara el respectivo contrato, cuyos gastos de aforo y sellado serán por exclusiva cuenta de la empresa, cuyo cumplimiento contractual deberá ser garantizado con el 5% del importe total adjudicado, conforme a las modalidades que establece el Título IX – GARANTÍAS (Art. 144º, 145º, 146º, 147º, 148º, 149º, 150º y 151º) del Decreto Reglamentario N° 0004/2020 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A.

11º. GARANTÍA DE OFERTA Y GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Las garantías pueden constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas, y con los recaudos establecidos seguidamente:

1. **DINERO EN EFECTIVO**, depositado en el **BANCO SAN JUAN, en la CUENTA N° 322013-2**, debiendo acreditarlo en con la BOLETA DE DEPÓSITO respectivo.
2. **TRANSFERENCIAS BANCARIAS**, debe adjuntar comprobante de transferencia y FORMULARIO de Nota de Declaración Jurada - <http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>. NO SE ADMITIRÁ EL TRÁMITE POR AUTO GESTIÓN, POR NO PODERSE IDENTIFICAR CON EL PROCEDIMIENTO QUE GENERA SU ORIGEN.
3. **PAGARÉ, DEBE SER PRESENTADO CON AVAL BANCARIO O AVAL COMERCIAL:**
 - a) Con Aval Bancario debe ser suscripto:
 - 1) A favor del: **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA - DPTO. DE HIDRÁULICA;**
 - 2) Contener el N° de Expediente y el Objeto de la contratación que garantiza;
 - 3) Consignar importe que garantiza, teniendo en cuenta que éste debe ser igual o superior al establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación;
 - 4) Firmado por el oferente, aclarando Nombre, Apellido o denominación de la persona jurídica y Número de CUIL/CUIT, según corresponda;

b) Can Aval Comercial, además de los requisitos del inc. a) debe ser acompañado con:

- 1) Manifestación de Bienes y Certificación de Ingresos del último semestre de la persona humana que avala, certificado por el Consejo Profesional Ciencias Económicas que corresponda;
- 2) Estado contable del último ejercicio de la persona jurídica que avala; certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda;
- 3) Constancias inscripción en AFIP actualizada;
- 4) Firma certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria;

4. SEGURO DE CAUCIÓN: LA PÓLIZA DE SEGURO DEBE CONTENERLA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a. Suscripto a favor del: **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA - DPTO. DE HIDRÁULICA;**
- b. El tipo de contratación y Número de Contratación, Número de Expediente y Objeto;
- c. La compañía de seguros debe estar establecida en la: Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse para operar en la Provincia de San Juan
- d. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato;
- e. Aceptación: de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San; Juan, renunciando e, otros fueros provinciales y nacionales;
- f. Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endoso por escribano público (identidad y carácter);
- g. Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda;
- h. Presentación del correspondiente RECIBO DE PAGO cancelatorio de la póliza.

5. TÍTULOS DE LA DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL O NACIONAL: Tomados en su valor: de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura.

CONFECCIONÓ LICITACIONES Y COMPRAS

AUTORIDAD QUE AVALA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2020.DOMICILIO: **IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE – CAPITAL – SAN JUAN**CORREO ELECTRONICO: lcycomprasdh@sanjuan.gov.ar – 4221962 (Int. 215)LUGAR DE APERTURA: **ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **18/03/2021 - 09:30 HS**NUMERO DE EXPEDIENTE: **506-002063-2020**PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 1.183.168,67=****PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (ING. PEDRO NOVELLI)****ARTICULO 1º: OBJETO**

REPARACIÓN DE LA MÁQUINA TOPADORA MARCA JOHN DEERE CHAPA PATENTE BSX2 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REPARTICIÓN (SOLO EL COSTADO IZQUIERDO DE LA MÁQUINA).

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

- **Cambio de electroválvulas de frenos.**
- **Reparación o cambio de placa de bomba trasera.**
- **Reparación o cambio de motor hidrostático del lado izquierdo.**
- **Colocar los anillos del servo.**
- **Colocación de eje de bomba.**
- **Seguros**
- **Kit de bomba.**
- **Realizar el service con aceites incluidos.**
- **Provisión de 2 baterías de 12 volt x 110 amp.**

CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

- 1º. Deberá poseer un taller acorde a las reparaciones solicitadas.**
- 2º. Deberá colocar repuestos originales John Deere.**
- 3º. Deberá devolver los repuestos cambiados a la repartición.**
- 4º. Deberá permitir el ingreso de un inspector que la superioridad designará, el cual irá en cualquier momento del horario establecido para atención del taller.**
- 5º. El oferente al que se le adjudique dicha licitación, se comprometerá por escrito a reparar la máquina si fallase en el lugar donde se encuentre la misma, dentro de las 24 hs de ser notificados.**
- 6º. El oferente se compromete por escrito a realizar el primer servicio de las 250 hs.**
- 7º. Las baterías deberán tener una garantía de 1 (un) año, por escrito.**
- 8º. Todo lo antes especificado deberá ser presentado en hojas con el logo de la empresa, firmado y sellado.**
- 9º. El plazo de ejecución es de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la fecha de la firma del respectivo CONTRATO.**

- 10º. **La garantía solicitada es de 1 (un) año, la cual vendrá en una hoja con el logo de la empresa, firmada y sellada.**
- 11º. **La NO presentación de los ítems anteriores, será causal de rechazo automático.**

FIRMA DE QUIEN CONFECCIONÓ LAS ESP. TÉC.

AUTORIDAD QUE AVALA